

**ACTA No 1352**

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CEVALLOS DEL CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.**

En la ciudad de Cevallos, Provincia de Tungurahua, a los 5 días del mes de Febrero del año 2015, siendo las 15H18, el Ab. Mauricio Miranda Badillo, Alcalde del cantón Cevallos, da la bienvenida a los asistentes y solicita se constate el quórum reglamentario, estando presente los siguientes señores Concejales: Ab. Mario Aguilar, Sr. Luis Barona, Marco Cáceres, Eco. Rodrigo Oñate, Sr. Hugo Villegas Bayas; y los señores Funcionarios: Ab. Limber Torres, Procurador Síndico, Dr. Hernán Paredes, Director Financiero y Lic. Vinicio Freire, Jefe Administrativo; bajo la presidencia del Abogado Mauricio Miranda Badillo, Alcalde del cantón Cevallos y la Dra. Verónica Ramírez Barrera, Secretaria, quien suscribe y certifica la presente, con el siguiente **ORDEN DEL DIA**: 1.- Aprobación del Acta No 1351 de la Sesión Ordinaria de Concejo del 30 de Enero del 2015. 2.- Conocimiento y autorización para la suscripción del Convenio de Cooperación Económica con el MIES, para la implementación de Servicios de Adultos Mayores. 3.- Conocimiento y autorización para la suscripción del Convenio de Cooperación Económica con el MIES, para la implementación de Servicios de Desarrollo Infantil. 4.- Conocimiento y autorización para la suscripción del Convenio de Cooperación Económica con el MIES, para la implementación de Servicios de personas con discapacidad. Una vez aprobado el orden del día el señor Alcalde solicita que se proceda con el **PRIMER NUMERAL.-**

**APROBACIÓN DEL ACTA No 1351 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 30 DE ENERO DEL 2015.** Señor Alcalde: Está a consideración señores Concejales el acta, cuyas copias fueron remitidas a cada uno de ustedes con la convocatoria a la presente sesión. **RESOLUCIÓN El Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: Aprobar el Acta No 1351 de la Sesión Ordinaria de Concejo del 30 de Enero del 2015, sin ninguna observación. SEGUNDO**

**NUMERAL.- CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA CON EL MIES, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE ADULTOS MAYORES.** Se da lectura del Informe Jurídico "Cevallos, 3 de febrero de 2015. Oficio No. 020-AJ-GADMCC-2015. Abogado Mauricio Miranda Badillo. ALCALDE DEL CANTÓN. Presente.- De mi consideración: Reciba un atento y cordial saludo a la vez que me permito dar contestación a las sumillas insertas en los oficios Nros. 00027-DC-GADMC-2015, 00028-DC-GADMC-2015 y 00029-DC-GADMC-2015 de fecha 2 de febrero de 2015, en el cual se remiten los borradores de convenios a ser suscritos entre el GAD Municipal del Antón Cevallos y el MIES, en los siguientes términos: Los convenios para los programas de atención a 120 adultos mayores, atención de 50 infantes, y de atención de 50 discapacitados, tienen un similar tenor, siendo modificados únicamente los datos referentes a las características del programa a ser atendido. De esta manera se puede indicar que los convenios en la cláusula primera, numeral 2, existe un error en el texto del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, pues se omite el texto "Autonomía". En la cláusula décima cuarta, Dirección Distrital, se indica que la dirección se encuentra en Wachi Chico, cuando debería decir Huachi Chico. En general los convenios regulan el cumplimiento y ejecución de los proyectos presentados por el GAD Municipal, sin que se tenga más observaciones. En virtud de lo expuesto, conforme lo determinado en el artículo 60 letra n) del COOTAD, es necesaria la aprobación del Concejo

Municipal la suscripción de los convenios, por cuanto se comprometen recursos institucionales. Por la favorable atención me suscribo. Atentamente, Ab. Limber Torres Sevilla PROCURADOR SÍNDICO". Se da lectura del Oficio suscrito por la Jefa del Departamento de Cultura "Cevallos 02 de febrero del 2015. Oficio N° 00000027 – DC-GADMC-2015. ABOGADO MAURICIO MIRANDA ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE CEVALLOS. Presente. De mi Consideración: Reciba un cordial y atento saludo; por medio del presente me permito informarle que considerando el compromiso que mantiene la municipal en apoyar a los grupos de atención prioritaria del cantón y que unas vez presentado el proyecto al MIES para la firma del convenio para adultos mayores con el programa espacios alternativos beneficiando a 120 adultos mayores. El MIES nos ha hecho llegar el borrador del convenio para la revisión jurídica, lo más pronto posible para que se ponga en conocimiento del concejo municipal y firmar del convenio ya que se está ejecutando desde el mes de enero. Por lo que solicito de la manera más comedida se emita el criterio jurídico y se realice el proceso correspondiente. Por la atención que se digna dar a la presente anticipo mi agradecimiento. Atentamente, Ing. Raquel Valdez JEFA DE CULTURA Y DESARROLLO SOCIAL". Se da lectura de las cláusulas importantes del Convenio.

"CONVENIO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA No.AM-03-18D01-01108-D ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL - MIES Y GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CEVALLOS PARA LA IMPLEMENTACION DE SERVICIOS DE ADULTOS MAYORES

**SEGUNDA.- OBJETO:**

Las partes se comprometen a cooperar mutuamente con la finalidad de desarrollar el Proyecto Adulto Mayor aprobado por el MIES y a garantizar la calidad de los servicios de ADULTOS MAYORES a brindar, en las siguientes Unidades de atención:

Provincia	Cantón	Parroquia	Dirección	Unidad de Atención	No de Usuarios	Modalidad
Tungurahua	Cevallos	Cevallos	Casa Comunal del Barrio la Floresta	Cevallos Espacios alternativos Abuelitos en Acción	40	Espacios alternativos de Recreación, Socialización y encuentro para las personas adultas mayores
Tungurahua	Cevallos	Cevallos	Casa Comunal del Barrio la Amistad	Cevallos Espacios alternativos Hombres y Mujeres Triunfadores	40	Espacios alternativos de Recreación, Socialización y encuentro para las personas adultas mayores
Tungurahua	Cevallos	Cevallos	Casa Comunal del Barrio	Cevallos Espacios alternativos	40	Espacios alternativos de

			Santo Domingo	Más ganas más ganas		Recreación, Socialización y encuentro para las personas adultas mayores
--	--	--	---------------	---------------------	--	---

### TERCERA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

#### 3.1 OBLIGACIONES DEL GAD:

- a) Dirigir y ejecutar a cabalidad el proyecto mencionado en el objeto del presente Convenio de acuerdo con la Norma Técnica y planes de mejora emitidos por el MIES;
- b) Aportar en efectivo, bienes, servicios y/o talento humano, para la ejecución del objeto del convenio, de conformidad con el proyecto presentado por el GAD y aprobado por el MIES;
- c) Contratar personal idóneo para la ejecución del proyecto y garantizar la permanencia de quienes se encuentren en proceso de profesionalización, formación continua y capacitación que sea de interés del MIES, de conformidad con lo previsto en la Norma Técnica respectiva; así como cancelar de manera oportuna sus remuneraciones y beneficios de Ley;
- d) Presentar al MIES los informes que solicite y mantener actualizados los Sistemas de Información requeridos por el MIES. Para el efecto, el GAD realizará las gestiones para contar con un computador con acceso a internet en la unidad de atención;
- e) Presentar la liquidación correspondiente a la ejecución del servicio, así como del ~~desembolso entregado en los plazos establecidos en el presente convenio. Así mismo, al finalizar el plazo del Convenio deberá presentar el informe final sobre la ejecución del proyecto;~~
- f) Garantizar el 5% de cupos para ingresos autorizados por el MIES, adicional al objeto del convenio conforme al proyecto aprobado;
- g) El GAD es responsable del buen uso y manejo de los fondos transferidos por parte del MIES ante los respectivos órganos de control del Estado;
- h) Construir el plan de mejora de las unidades de atención financiadas por el presente convenio en base a la metodología que entregue el MIES y presentarlo dentro de los primeros treinta días luego de suscrito el mismo;
- i) Con la finalidad de transparentar el aporte estatal y a efectos de dar a conocer los servicios que brinda el MIES en beneficio de los grupos de atención prioritaria, el GAD deberá difundir el compromiso asumido por las partes de este Convenio a través de los medios comunicacionales existentes;
- j) Es obligación del GAD incorporar el logotipo y denominación correspondiente al Ministerio de Inclusión Económica y Social - MIES en todos los rótulos y/o letreros de las Unidades de Atención. El rótulo o letrero debe garantizar la legibilidad suficiente, a efectos de que se facilite la identificación de los servicios que presta el MIES, cuyo logotipo y denominación, debe predominar dentro del rótulo y/o letrero, ocupando al menos el 75% de su espacio, conservándose además el tipo de letra y colores que corresponden al logotipo e identificación del MIES para garantizar la uniformidad en la rotulación;

- k) Priorizar la cobertura de atención a la población en condiciones de extrema pobreza;
- l) Realizar las adquisiciones a proveedores, preferentemente del sector de la economía popular y solidaria;
- m) Gestionar y obtener todos los permisos de funcionamiento de la Unidad de Atención.

### **3.2 OBLIGACIONES DEL MIES:**

- a) Asignar y transferir los recursos económicos establecidos en la Cláusula Cuarta de este Convenio;
- b) Coordinar, monitorear, evaluar y realizar el control técnico a la ejecución del objeto del presente Convenio, a través de los técnicos de la unidad de servicios sociales; el MIES, además, realizará el correspondiente seguimiento a las actividades que dentro de las unidades de atención se realicen de conformidad al Proyecto materia de este Convenio;
- c) Proporcionar oportunamente formularios o formatos para la elaboración de informes;
- d) Brindar la asistencia técnica al GAD para la mejor ejecución del convenio. Así mismo, facilitará la metodología y asistencia técnica para la construcción e implementación de los planes de mejora de las unidades de atención financiadas por el presente convenio; y,
- e) Priorizar al GAD en el sistema de donaciones del MIES para beneficio y atención a los grupos vulnerables; y,

### **CUARTA.- FINANCIAMIENTO MIES:**

El MIES para la ejecución del presente Convenio transferirá al GAD el valor de USD 10224.72 (DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON 72/100 dólares de los Estados Unidos de América).

En caso de presentarse disminución de cobertura, se reajustará el financiamiento al valor que efectivamente represente la cobertura.

### **QUINTA.- COFINANCIAMIENTO GAD:**

El GAD financiará a través de efectivo, bienes, servicios y/o talento humano, de acuerdo a la letra b) de la cláusula 3.1 de sus obligaciones.

### **SEXTA.- MODALIDAD DE LOS DESEMBOLSOS:**

6.1. El primer desembolso por el 50% del valor del aporte del MIES, en calidad de anticipo, se realizará dentro del plazo de quince días posteriores a la firma del Convenio;

6.2. El segundo desembolso, por el restante 50% de valor del aporte del MIES, se realizará en el mes de julio del 2015, para lo cual, el GAD deberá justificar el primer desembolso por los primeros seis meses de ejecución del Convenio;

6.3. La liquidación total del convenio se la realizará en los primeros diez días del mes de enero del 2016, correspondiéndole justificar al GAD los valores utilizados por los segundos seis meses de operaciones hasta el mes de diciembre de 2015; de existir valores no justificados, éstos deberán ser liquidados y restituidos, vía depósito directo en la cuenta rotativa de ingresos del MIES.

Los justificativos mencionados en la presente cláusula se ajustarán a los lineamientos emitidos por el MIES.

6.4. El GAD deberá presentar mensualmente los justificativos correspondientes.

### **SÉPTIMA.- PLAZO:**

El plazo para la ejecución del presente Convenio es desde el 1 de Enero de 2015 hasta el 31 de Diciembre de 2015." Hasta ahí Señor Alcalde el texto del Oficio. A continuación el Proyecto. Señor Alcalde: Está a consideración el texto. Señor Concejal Eco. Rodrigo Oñate: Señor Alcalde, compañeros Concejales, señores Jefes Departamentales, yo tengo unas preguntas, en lo que se refiere al convenio en las obligaciones del GAD dice que nosotros tenemos que instalar una computadora en cada unidad. Señor Alcalde: Es la computadora que va a servir para que ellos manden la información, no es que debe estar instalada en cada una; sino que obviamente cuando vengán hacer los trabajos se les asignará una computadora y podrán mandar la información, creo que en los convenios lo dice así. Señor Concejal Eco. Rodrigo Oñate: Lo importante es que se mande la información de cada unidad. En lo que se refiere al presupuesto, nosotros en nuestra partida tenemos para MIES Adultos Mayores 10.000 USD y en el aporte que vamos hacer nosotros esta 13.000 USD, nos faltaría alrededor de 3.000 USD. Señor Alcalde: En todo caso debo indicar que en los valores no siempre se llega a gastar todo. Señor Procurador Síndico: Señor Alcalde lo que pasa es que si ustedes verifican el valor total del proyecto en la parte del Municipio y ven como está cuantificado, incluso está cuantificado el sueldo de los servidores municipales, todo eso no va dentro de la partida que suma los 13.000 Usd, porque estamos pagando del sueldo de los compañeros, no se va a gastar de esa partida la totalidad de los 13.000 USD, dentro del proyecto está incluido el sueldo de la Técnica de Cultura de la que hace el seguimiento y tiene un porcentaje cuantificado ahí, pero eso no va a la partida que tenemos de convenios, sino al sueldo de la compañera, todo eso tiene que cuantificarse y sumarse al final para la cuantificación. Señor Jefe Administrativo: Señor Alcalde, Señores Concejales, por haber estado en el control, dentro del proyecto toca valorar todo lo que se va a utilizar, en este caso se está valorando también las instalaciones donde va a funcionar, al manifestar que es el salón de la Florida es como que se ubica un valor por la utilización de ese salón, adicional a ello, como administrador del Convenio se le ubica un valor de 200 USD mensuales que a final es 2.400 USD en el año, igualmente servicios básicos de todos los salones. Nos toca contemplar así todas las cosas que se necesita para que el proyecto avance, son rubros que al final el Municipio no va a gastar, en este caso la Técnica, la Jefa de Cultura tiene su sueldo y no se le paga los 200 USD más, por ahí se llega a complementar el resto de rubros pero a la final como esta 10.000 USD del presupuesto, es lo que prácticamente va a salir que es para material didáctico, para algunas actividades que se va haciendo con el adulto mayor. Señor Concejal Eco. Rodrigo Oñate: En cuanto a la Técnica, yo quisiera saber por ejemplo en el caso de los adultos mayores dice que se va a brindar atención a 120, son todos los adultos mayores o a que población estamos llegando?. Señor Alcalde: De hecho la cantidad de adultos mayores en nuestro cantón es inmensa, los beneficiados del proyecto son esta cantidad, ya hemos hablado que el número se incremente para que los beneficiados sean más, pero quiero decirles que esos son los que están inscritos pero van muchos más a las actividades lúdicas que se hacen. Señor Concejal Eco. Rodrigo Oñate: Esta observación la hago porque hay personas que conversan con nosotros y dicen por qué esos programas no funcionan en nuestro sector?, hay una unidad en la Florida, otra en la Amistad, en Santo Domingo; en San Pedro no hay para que cubra toda el área. La Amistad la parte de abajo, la Florida la parte de acá, Santo Domingo la parte alta, nos faltará el sector de acá del Mirador e incluiríamos todo, de pronto

hacer la gestión para que se incremente en San Pedro para que cubra esa área. Señor Alcalde: De hecho ya hemos hablado, lastimosamente esos son los recursos asignados a nuestro cantón, este año queríamos incrementar pero esa es la disposición desde las Direcciones más altas, tenemos que adecuarnos a lo que tenemos hoy y de hecho debo ser sincero este proyecto no hay en otros cantones. Cevallos está siendo beneficiado de esta manera, ustedes vayan a ver en Quero, en Mocha, en Tisaleo, a excepción de Patate, Cevallos es el único beneficiado, es por la decisión política que nosotros tuvimos de aprobar que esta vez nos renovaron, Proyectos nuevos ya no dieron. Señor Vicealcalde: Yo solicitaría que se haga una aclaración aquí está hablando de rubros de talleristas o facilitadores, más o menos va a gastarse 10.224 USD escuche que decía que era parte de la contraparte del Municipio, pero aquí está del MIES los 10.000 USD para pagar a la facilitadora o a la tallerista que está aquí, cómo está eso concebido? Señor Alcalde: De hecho del dinero del MIES es lo que se paga. Señor Vicealcalde: Según lo que está aquí, está asignado 852.06 de sueldo para esa persona, porque el resto le veo que hay contraparte del Municipio, el MIES está aportando 10.224 USD y eso van a gastar solo en sueldos nomás. Señor Alcalde: Esa es la parte que ellos nos dan para las personas que están al frente del trabajo. Señor Vicealcalde: En conclusión el aporte del MIES solo va para remuneraciones de los facilitadores que están en este proyecto. Señor Alcalde: Básicamente, pero si se cubren otros rubros. Señor Concejal Ab. Rodrigo Oñate: Señor Alcalde cómo es la relación de dependencia con esas trabajadoras, porque hay unas cláusulas en el contrato que el MIES no tiene ninguna responsabilidad, entonces la relación de dependencia es con el Municipio. Señor Alcalde: Obviamente ellos firman el contrato con nosotros como lo han venido haciendo las chicas que trabajan en la guardería, por el sistema de contratos, a las chicas de la guardería no se les puede renovar porque ya cumplieron sus 24 meses y ellas salen, ya están otras personas listas para ingresar a trabajar en la guardería. Señor Concejal Luis Barona: Señor Alcalde, si hubiese querido tener a disposición para la aprobación correspondiente un informe técnico del Departamento Financiero en lo que respecta a los recursos que compromete el Municipio, porque de lo presupuestado nos va a faltar un poco, claro las explicaciones que no se gasta todo, pero si hubiera sido bueno un informe técnico de parte del Departamento Financiero, con esa pequeña observación nada más. Señor Concejal Ab. Mario Aguilar: Señor Alcalde, compañeros Concejales, señores Jefes Departamentales, algo tengo conocimiento del asunto, por lo regular el MIES hace eso con todos los proyectos sean estos públicos o privados, ellos facilitan dar el aporte técnico, dar dinero, el Municipio o la entidad privada contrata el servicio, que hace la entidad privada dividir los sueldos, el Municipio tiene que cumplir con lo que manda la norma, ellos hacen eso y contratan 2 trabajadores con el mismo sueldo y se arreglan para salir de las cosas; nosotros como entidad pública no podemos hacer eso, estaríamos en contra de la ley, lo que podemos hacer es aceptar, está muy bueno el convenio, la mano de obra es lo que más cuesta en los programas y el proyecto con los adultos mayores, con los niños, discapacitados, me parece que es un muy buen proyecto. Señor Alcalde: Yo digo con todo respeto es lo mejor preocuparnos de la gente, atender a la gente desde el año anterior estamos dando atención, por lo que ustedes mismo hicieron el favor de aprobar se trabajó con la gente, hoy solo estamos continuando con el trabajo. Entonces aprobamos compañeros. Señor Vicealcalde: Que se apruebe con esas aclaraciones y

consideraciones que ha habido. **RESOLUCION Luego del análisis en base a lo establecido en el Art. 57 del COOTAD que determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones y literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 60 literal n) del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: Autorizar a los representantes legales del GAD Municipal del cantón Cevallos, la suscripción del Convenio de Cooperación Económica No AM-03-18D01-01108-D con el Ministerio de Inclusión Económica y Social, para la Implementación de Servicios de Adultos Mayores, con la consideración y aclaraciones. TERCER NUMERAL.- CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA CON EL MIES, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO INFANTIL.** Se da lectura del Oficio suscrito por la Jefa de Cultura. "Cevallos 02 de febrero del 2015. Oficio N° 00000029 – DC-GADMC-2015. ABOGADO MAURICIO MIRANDA ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE CEVALLOS. Presente. De mi Consideración: Reciba un cordial y atento saludo; por medio del presente me permito informarle que considerando el compromiso que mantiene la municipal en apoyar a los grupos de atención prioritaria del cantón y que unas vez presentado el proyecto al MIES para la firma del convenio para infantes con el programa de Centro Integral Del Buen Vivir para 50 infantes. El MIES nos ha hecho llegar el borrador del convenio para la revisión jurídica, lo más pronto posible para que se ponga en conocimiento del concejo municipal y firmar del convenio ya que se está ejecutando desde el mes de enero. Por lo que solicito de la manera más comedida se emita el criterio jurídico y se realice el proceso correspondiente. Por la atención que se digne dar a la presente anticipo mi agradecimiento. Atentamente, Ing. Raquel Valdez JEFA DE CULTURA Y DESARROLLO SOCIAL". Se da lectura de las cláusulas importantes del Convenio. "CONVENIO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA No.DI-03-18D01-00263-D ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL - MIES Y GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CEVALLOS PARA LA IMPLEMENTACION DE SERVICIOS DE DESARROLLO INFANTIL

**SEGUNDA.- OBJETO:**

Las partes se comprometen a cooperar mutuamente con la finalidad de desarrollar el Proyecto Desarrollo Infantil Integral aprobado por el MIES y a garantizar la calidad de los servicios de DESARROLLO INFANTIL a brindar, en las siguientes Unidades de atención:

Provincia	Cantón	Parroquia	Dirección	Unidad de Atención	Número de Usuarios	Modalidad
Tungurahua	Cevallos	Cevallos	Oriente s/n Policarpa Tinajero	Angelitos Soñadores	50	Centros Infantiles del Buen Vivir/ Centros de Desarrollo Infantil